

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 055-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 2012 junio 14

VISTOS:

El Oficio N° 0565-2012-GRA/GRTPE-OTA, de fecha 12 de junio del 2012, que da cuenta de la necesidad de conformar el Comité de Programación y Formulación del Presupuesto de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 2013; con arreglo a la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013"; y el Oficio Circular N° 019-2012/2/16 emitido por la Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411 ha previsto los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

Que la Fase de Formulación Presupuestaria, debe reflejar la lógica de las intervenciones del Estado definidas con un enfoque por resultados para lograr los objetivos institucionales y los de política pública. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento.

Que, el presupuesto por resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para el logro de dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas. Se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado.

Que, El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha convocado a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a participar en el proceso de Programación y Formulación del Programa Presupuestal de Inspecciones de Trabajo, de acuerdo a la directiva para los programas presupuestales (PP) en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 – con arreglo a las Directivas N° 002-2012-EF/50.01 y N° 004-2012-EF/50.01



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

Nº 055-2012-GRA-GRTPE

Que estando a lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR Comité de Programación y Formulación del Programa Presupuestal 2013 en el marco previsto en las Directivas N° 002-2012-EF/50.01 y N° 004-2012-EF/50.01

Dicho comité quedará integrado por los siguientes servidores:

1. **Licenciado Reynier Jimn Luque Vásquez**, quien Presidirá el Comité;
2. **C.P.C.C. Carol Álvarez Gómez**, encargada de Contabilidad y Presupuesto
3. **Abogado, Carlos Lizandro Zamata Torres**, Director de Prevención y Solución de Conflictos
4. **Economista Rolando Fabián Camarena**, Director de Promoción del Empleo y Formación Profesional
5. **Abogado Alberto Sakaki Madariaga**, Sub Director de Inspección Laboral Seguridad y Salud en el Trabajo
6. **Economista Maritza Carolina Fernández Mamani** encargada de estadísticas

Quienes se avocarán a la Programación y Formulación del Presupuesto de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo 2013

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros del Comité constituido mediante la presente resolución, observen durante su gestión los plazos y mecanismos establecidos en la Directiva 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013" y atiendan la convocatoria contenida en el oficio circular 019-2012/2/16 de la Dirección General de Inspección del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y participen en el proceso de programación y formulación del Programa Presupuestal de Inspecciones de Trabajo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Econ. Wilmer A. Muxcan Saenz
**GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO**